

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1002 BARCELONA.

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 907/2008, Sección C4

Entidad concursada: Construcciones Burgo-Barna, S.A., con CIF número A-08974255.

Fecha del auto de declaración: 9 de diciembre de 2008.

Administrador concursal: Don CRISTOBAL OROZCO RODRIGUEZ , con NIF número 36917482K , domiciliada en Calle Borriana, 1-13, escalera C, 2.º, 1.ª

Facultades del concursado: No se adoptan medidas cautelares.

Llamamiento a lo acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 8 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090001939-1